



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2020-E4
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 18 de marzo de 2020

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., en el transcurso del día 18 de marzo de 2020, se llevó
2 a cabo la cuarta sesión extraordinaria 2020, CUCG2020-E4, del Consejo Universitario
3 del Campus Guanajuato bajo la presidencia de la Rectora del Campus Guanajuato, Dra.
4 Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, y estando en funciones la secretaria de dicho
5 órgano de gobierno, Dra. Claudia Gutiérrez Padilla, sesión que, dada la naturaleza o
6 urgencia del asunto a tratar, y porque así fue convocada por la Presidenta, fue celebrada
7 apoyada en las tecnologías de la información y comunicación disponibles, sin la
8 presencia física de los integrantes del órgano, para para desahogar el siguiente:

9 **ORDEN DEL DÍA**

- 10 1. Lista de presentes.
- 11 2. Declaración del quórum.
- 12 3. Cumplir con la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito, respecto al Juicio de
13 Amparo Indirecto XXXXXX promovido por el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
14 quien se inconformó contra de la resolución del Consejo Universitario del Campus
15 Guanajuato de fecha 20 de agosto de 2019.

16 La sesión se llevó a cabo esencialmente del modo siguiente:

17 Por medio de la convocatoria, la Secretaria del Consejo, por instrucciones de la
18 Presidenta, informó a cada uno de los integrantes de este órgano de gobierno sobre la
19 forma en que se llevaría a cabo la sesión. Con tal propósito, les indicó lo siguiente:

20 «Cabe señalar que, dada la suspensión de actividades académicas y administrativas
21 determinada por la Rectoría General, y ante la urgencia del caso, pues **el Consejo**
22 **Universitario del Campus Guanajuato está obligado a dar una resolución para**
23 **el cumplimiento de la sentencia de amparo indirecto dictada por el Juez de**
24 **Distrito en el plazo ahí determinado, la sesión se llevará a cabo de manera no**
25 **presencial**, de conformidad con el último párrafo del artículo 27 del Estatuto
26 Orgánico, que establece que: *“Cuando la naturaleza o urgencia del asunto lo permita*
27 *y así se convoque por el Presidente, podrán celebrarse sesiones apoyadas en las*
28 *tecnologías de la información y comunicación disponibles sin que se requiera la*
29 *presencia física de los integrantes del órgano”*.

30 En virtud de lo anterior, suplico a usted que **responda este correo electrónico a**
31 **partir de ahora o en cualquier momento hasta las 23:59 h del día 18 de marzo**
32 **de 2020, manifestando su voto a favor o en contra del proyecto de resolución**
33 **que se ha puesto a su consideración o, bien, nos indique su propuesta de**
34 **modificación de éste.**

35 Así pues, para efectos formales y legales, se considerará lo siguiente para el
36 desahogo de la sesión:



37 1. Registro de asistencia y declaración del quórum legal

38 Se registrará la asistencia de cada consejero por medio del mensaje de correo
39 electrónico que se sirva hacernos llegar a partir del momento de la emisión de esta
40 convocatoria y hasta las 23:59 h veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos de
41 del miércoles 18 de marzo de 2020. En ese mensaje, usted deberá manifestar su
42 aprobación o no respecto al proyecto de resolución, documento que se encontrará
43 entre la documentación que se pone a su disposición.

44 2. Discusión del proyecto

45 Como lo establece el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, pero dada la
46 sesión no presencial, la presidenta del Consejo somete a discusión en este momento
47 el proyecto adjunto. Para eso propósito, si usted tiene alguna observación o propone
48 alguna modificación de dicho documento, le suplico hacernos llegar sus comentarios
49 vía correo electrónico a más tardar a las 12:00 h del día de la sesión, es decir, del 18
50 de marzo de 2020, para compartílos con el resto de los integrantes, y así llegar a un
51 consenso al respecto.

52 3. Votación

53 Como lo establece el artículo 37 del Estatuto Orgánico, "*En las sesiones de los*
54 *órganos colegiados de gobierno, las decisiones se adoptarán por mayoría simple de*
55 *votos. El voto del Presidente, en caso de empate, será de calidad*". Para determinar
56 el sentido de la votación, se realizará un conteo de los correos electrónicos que
57 indiquen voto a favor, así como los que se reciban en contra. El escrutinio lo llevará
58 a cabo la su servidora, en mi calidad de secretaria del Consejo Universitario del
59 Campus Guanajuato».

60 **1. Lista de presentes**

61 En observancia de lo que señala el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la secretaria verificó
62 la lista de asistencia, en la cual registró la participación de la presidenta del Consejo
63 Universitario del Campus Guanajuato y de los siguientes consejeros:

64 De la **División de Arquitectura, Arte y Diseño:**

- 65 2. Dr. Francisco Javier González Compeán, director de la División de Arquitectura,
66 Arte y Diseño;
- 67 3. Mtro. José Moya Santiago, director del Departamento de Arquitectura;
- 68 4. Dr. Ricardo Pablo Aguilera Villaseñor, representante del personal académico del
69 Departamento de Arquitectura;
- 70 5. Mtra. Arely Vargas Colmenero, directora del Departamento de Artes Visuales;
- 71 6. Dra. Bárbara Gamiño Alvarado, representante del personal académico del
72 Departamento de Artes Visuales;



- 73 7. Lic. Edgar Morales Ramírez, director del Departamento de Diseño;
74 8. Mtro. Luis Flores Villagómez, director del Departamento de Música y Artes
75 Escénicas;
76 9. Dr. Alfonso Pérez Sánchez, representante del personal académico del
77 Departamento de Música y Artes Escénicas;
78 10. Claudia Elizabeth González Rodarte, representante número 2 de los alumnos de
79 la División de Arquitectura, Arte y Diseño; y
80 11. Mtro. Pablo Alejandro Suárez Marrero, representante número 3 de los alumnos de
81 la División de Arquitectura, Arte y Diseño.

82 De la **División de Ciencias Económico Administrativas:**

- 83 12. Dra. Claudia Susana Gómez López, directora de la División de Ciencias
84 Económico Administrativas;
85 13. Dr. Domingo Herrera González, director del Departamento de Estudios
86 Organizacionales;
87 14. Dr. Juan Iván Vázquez García, representante del personal académico del
88 Departamento de Estudios Organizacionales;
89 15. Dr. Alejandro Mosiño Jasso, director del Departamento de Economía y Finanzas;
90 16. Dr. Antonio Báez Morales, representante del personal académico del
91 Departamento de Economía y Finanzas;
92 17. Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, director del Departamento de Gestión y
93 Dirección de Empresas;
94 18. Dra. Mónica Pérez Sanchez, representante del personal académico del
95 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas;
96 19. María José González Enríquez, representante número 1 de los alumnos de la
97 División de Ciencias Económico Administrativas;
98 20. Beatriz Álvarez Granados, representante número 2 de los alumnos de la División
99 de Ciencias Económico Administrativas; y
100 21. Rafael Guadalupe Morales Alfaro, representante número 3 de los alumnos de la
101 División de Ciencias Económico Administrativas.

102 De la **División de Ciencias Naturales y Exactas:**

- 103 22. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez, director de la División de Ciencias Naturales y
104 Exactas;
105 23. Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, director del Departamento de Astronomía;
106 24. Dr. Dennis Jack, representante del personal académico del Departamento de
107 Astronomía;
108 25. Dr. Alberto Flores Martínez, director del Departamento de Biología;
109 26. Dra. Hortensia Patricia Cuéllar Mata, representante del personal académico del
110 Departamento de Biología;
111 27. Dra. María Teresa Hernández Ramos, directora del Departamento de Enfermería
112 y Obstetricia;



- 113 28. Dra. Ma. Teresa Pratz Andrade, representante del personal académico del
114 Departamento de Enfermería y Obstetricia;
115 29. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, directora del Departamento de Farmacia;
116 30. Dr. Luis Manuel Orozco Castellanos, representante del personal académico del
117 Departamento de Farmacia;
118 31. Dr. Ignacio René Galindo Esquivel, director del Departamento de Ingeniería
119 Química;
120 32. Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, representante del personal académico del
121 Departamento de Ingeniería Química;
122 33. Dr. Antonio Murillo Salas, director del Departamento de Matemáticas;
123 34. Dr. Ramón Antonio Zárraga Núñez, director del Departamento de Química;
124 35. Dr. David Cruz Cruz, representante del personal académico del Departamento de
125 Química;
126 36. MIQ. Oscar Alejandro López Núñez, representante número 1 de los alumnos de
127 la División de Ciencias Naturales y Exactas;
128 37. Carlos Eduardo de la Rosa Rodríguez, representante número 4 de los alumnos
129 de la División de Ciencias Naturales y Exactas;
130 38. Israel Gutiérrez Méndez, representante número 6 de los alumnos de la División
131 de Ciencias Naturales y Exactas; y
132 39. Karla Gabriela González Fuentes, representante suplente número 7 de los
133 alumnos de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

134 De la **División de Ciencias Sociales y Humanidades:**

- 135 40. Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes, Secretario Académico de la División de
136 Ciencias Sociales y Humanidades;
137 41. Dra. Mireya Martí Reyes, directora del Departamento de Educación;
138 42. Dr. Francisco Manuel López García, director del Departamento de Filosofía;
139 43. Dr. Luis Fernando Macías García, representante del personal académico del
140 Departamento de Filosofía;
141 44. Dr. Javier Ayala Calderón, representante del personal académico del
142 Departamento de Historia;
143 45. Mtra. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, directora del Departamento de
144 Lenguas;
145 46. Dra. Irasema Mora Pablo, representante del personal académico del
146 Departamento de Lenguas;
147 47. Dr. Andreas Kurz, director del Departamento de Letras Hispánicas;
148 48. Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña, representante del personal académico del
149 Departamento de Letras Hispánicas;
150 49. Iván Fuentes Villegas, representante número 2 de los alumnos de la División de
151 Ciencias Sociales y Humanidades; y
152 50. César Auándari Macías Alcocer, representante número 3 de los alumnos de la
153 División de Ciencias Sociales y Humanidades.



154 De la **División de Derecho, Política y Gobierno:**

- 155 51. Dr. Eduardo Pérez Alonso, director de la División de Derecho, Política y Gobierno;
156 52. Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, director del Departamento de Derecho;
157 53. Lic. Diego León y Rábago, representante del personal académico del
158 Departamento de Derecho;
159 54. Dr. Fernando Díaz Pérez, director del Departamento de Gestión Pública;
160 55. Dr. José de Jesús Ramírez Macías, representante del personal académico del
161 Departamento de Gestión Pública;
162 56. Dr. Daniel Añorve Añorve, representante del personal académico del
163 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno;
164 57. Julio César Magdaleno Carrera, representante suplente número 1 de los alumnos
165 de la División de Derecho, Política y Gobierno; y
166 58. Juan Manuel Hernández Mota, representante número 3 de los alumnos de la
167 División de Derecho, Política y Gobierno.

168 De la **División de Ingenierías:**

- 169 59. Dr. Luis Enrique Mendoza Puga, director del División de Ingenierías;
170 60. Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del Departamento de Ingeniería Civil;
171 61. Dra. Norma Leticia Gutiérrez Ortega, representante del personal académico del
172 Departamento de Ingeniería Civil;
173 62. Ing. Juan Esteban García Dobarganes Bueno, director del Departamento de
174 Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;
175 63. Mtro. Roberto Ontiveros Ibarra, representante del personal académico del
176 Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;
177 64. Mtro. Víctor Manuel Ortega Chávez, director del Departamento de Ingeniería
178 Geomática e Hidráulica;
179 65. Dr. Alejandro Fidel Flamenco Sandoval, representante del personal académico
180 del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica;
181 66. Carlos Alexis Jiménez González, representante suplente número 1 de los alumnos
182 de la División de Ingenierías;
183 67. Saúl Isaac Alvarado Flores, representante número 2 de los alumnos de la División
184 de Ingenierías; y
185 68. Pamela Guadalupe Osorio Daza, representante número 3 de los alumnos de la
186 División de Ingenierías.

187 **2. Declaración del quórum legal**

188 Toda vez que durante el plazo señalado en la convocatoria se recibió el correo
189 electrónico de cada uno de los 68 consejeros arriba mencionados, cantidad que es
190 superior a 41 que son la mitad del total de los 82 integrantes del H. Consejo Universitario
191 del Campus Guanajuato, la presidenta, con base en lo señalado por el artículo 32 del
192 Estatuto Orgánico, declaró el quórum legal que da validez a la sesión.



193 **3. Cumplir con la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito, respecto al**
194 **Juicio de Amparo Indirecto XXXXXXXX promovido por el C.**
195 **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se inconformó contra de la resolución del**
196 **Consejo Universitario del Campus Guanajuato de fecha 20 de agosto de 2019**

197 Acompañando a la convocatoria, se puso a disposición de los consejeros la
198 documentación siguiente:

199 1. Sentencia del juicio de amparo número XXXXXXXXX de fecha 28 de febrero de
200 2020.

201 2. Resolución del Consejo Universitario del Campus Guanajuato de fecha 20 de
202 agosto de 2019, misma que fue recurrida.

203 3. Reforma al último párrafo y adición de un segundo párrafo final al artículo 51 del
204 Reglamento Académico, que fue aprobada por el Consejo General Universitario
205 el 22 de noviembre de 2019 y Publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de
206 diciembre del mismo año.

207 4. Proyecto de Resolución, en cumplimiento a sentencia de amparo, del Consejo
208 Universitario del Campus Guanajuato respecto al recurso de revisión interpuesto
209 por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, contra acuerdo del Consejo Divisional de
210 Derecho, Política y Gobierno.

211 El proyecto de resolución se planteó en los términos siguientes:

212 «Con fundamento en lo ordenado por la sentencia del amparo indirecto XXXXXXXXX,
213 dictada el 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte por el Juez Primero de
214 Distrito en el estado de Guanajuato, notificada el 5 cinco de marzo del presente año;
215 así como en los artículos 3, 6, fracciones IV, X y XI y 8, primero, segundo y octavo
216 párrafos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 88 del Estatuto
217 Orgánico y 101 del Reglamento Académico, ordenamientos todos de la Universidad
218 de Guanajuato; el Consejo Universitario del Campus Guanajuato emite la presente:-

219 **Resolución**

220 **Antecedentes**

221 **Primero.** El 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, fue recibido en la
222 Secretaría Académica del Campus Guanajuato, el recurso de revisión interpuesto por
223 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, contra el acuerdo CDDPG2019-E3-03 adoptado
224 en la tercera sesión extraordinaria del 1 uno de abril del año próximo pasado por el
225 Consejo Divisional de la División de Derecho, Política y Gobierno -el cual le fue
226 notificado personalmente a través del oficio DDPG/SAC/147/2019 el 13 trece de
227 mayo del 2019 dos mil diecinueve-, en el que determinó no autorizar la solicitud de



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2020-E4
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 18 de marzo de 2020

228 *ampliación de plazo para que el ahora recurrente pudiera mantener la condición de*
229 *alumno del programa de Licenciatura en Derecho.*

230 **Segundo.** *Por acuerdo del 21 veintiuno de junio de 2019 dos mil diecinueve se*
231 *admitieron el recurso y los medios de prueba ofrecidos por el recurrente; así mismo,*
232 *se tuvo a la Secretaría del Consejo Divisional de la División de Derecho, Política y*
233 *Gobierno del Campus Guanajuato por no rindiendo en tiempo su informe*
234 *circunstanciado y se le requirieron ciertos medios de prueba ofrecidos por el*
235 *impugnante.*

236 **Tercero.** *Por acuerdo del 23 veintitrés de junio del 2019 dos mil diecinueve, se tuvo*
237 *al Consejo Divisional de Derecho, Política y Gobierno por cumpliendo el*
238 *requerimiento que le fuera formulado en el acuerdo precisado en el Antecedente*
239 *inmediato anterior y, en consecuencia, por admitidas las pruebas documentales que*
240 *anexó.*

241 **Cuarto.** *El 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve el Pleno del Consejo*
242 *Universitario del Campus Guanajuato confirmó el acuerdo adoptado por el Consejo*
243 *Divisional de Derecho, Política y Gobierno del 1 uno de abril de 2019 dos mil*
244 *diecinueve.*

245 **Quinto.** *Inconforme con la decisión precisada en el Antecedente anterior, el*
246 *recurrente interpuso amparo indirecto, el cual radicó el Juzgado Primero de Distrito*
247 *en el estado de Guanajuato con el número XXXXXXXXXX.*

248 **Sexto.** *Una vez tramitado el amparo XXXXXXXXXX, el 28 veintiocho de febrero de*
249 *2020 dos mil veinte, el Juzgado Primero de Distrito en el estado de Guanajuato dictó*
250 *su sentencia amparando y protegiendo al quejoso para que: se dejara insubsistente*
251 *la resolución reclamada; se dicte otra, purgando los vicios formales en que se*
252 *incurrió; se resuelva en el fondo la petición del quejoso sobre que se amplíe el plazo*
253 *máximo con que cuenta para culminar la licenciatura en derecho; se conteste cada*
254 *uno de los motivos de inconformidad del recurso, atendiendo a las circunstancias*
255 *personales y particulares expuestas por el peticionario con el fin de justificar el por*
256 *qué no pudo concluir de forma regular sus estudios; todo lo anterior con libertad de*
257 *jurisdicción.*

258 **Considerando**

259 **Primero.** *Que el Pleno del Consejo Universitario del Campus Guanajuato es*
260 *competente -de conformidad a lo establecido por el artículo 88 del Estatuto Orgánico*
261 *de nuestra casa de estudios-, para resolver el presente recurso de revisión; así como*
262 *para cumplir la ejecutoria dictada el 28 de febrero de 2020 dos mil veinte por el*
263 *Juzgado Primero de Distrito en el estado de Guanajuato en el amparo XXXXXXXXXX.*

264 **Segundo.** *Que los tres motivos de inconformidad planteados por el recurrente son*
265 *fundados, atento a las siguientes consideraciones:*

266 *El primero de los motivos de inconformidad esgrimido por el recurrente es fundado,*
267 *pues el Consejo Divisional de Derecho, Política y Gobierno sustentó indebidamente*
268 *su acto en el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato,*
269 *aprobado el 21 de noviembre de 2008 y vigente -de conformidad con su artículo*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2020-E4
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 18 de marzo de 2020

270 *Primero Transitorio- el 11 de diciembre del año referido, cuando debió hacerlo en el*
271 *diverso numeral 33 del Estatuto Académico aprobado por el Consejo Universitario en*
272 *su sesión ordinaria del 7 de junio de 1996, que se reanudó y concluyó el 21 del mes*
273 *y año en cita, por ser la normativa vigente al momento de la primera inscripción del*
274 *ahora recurrente -realizada, según lo refiere el propio acto recurrido, durante el*
275 *semestre enero-junio de 2004-; pues conforme a lo prescrito por la normativa*
276 *universitaria de 1996 y a diferencia de la de 2008, en ningún momento menciona que*
277 *se debe solicitar la ampliación de plazo antes de que termine dicha doble duración;*
278 *es decir, no limita la presentación de la solicitud de ampliación del plazo para estar*
279 *inscrito y tener la condición de alumno de la Universidad de Guanajuato, a momento*
280 *anterior de que venzan los lapsos a que aluden sus fracciones I y II. Así entonces, si*
281 *el recurrente ingresó su solicitud de ampliación hasta el 26 veintiséis de marzo de*
282 *2019 dos mil diecinueve, esto es, con posterioridad al vencimiento del plazo para*
283 *estar inscrito, no obstante, su petición no debió ser desestimada, pues el artículo 33*
284 *del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, como se ha*
285 *dicho, no precisaba limitación temporal alguna para formular la solicitud, resultando*
286 *aplicable el principio que reza que allí donde la norma no distingue, no debemos*
287 *distinguir.*

288 *El segundo de los motivos de inconformidad esgrimido por el recurrente es fundado,*
289 *pues como se estableció en el párrafo inmediato anterior: si la normativa aplicable al*
290 *caso del recurrente era el artículo 33 del Estatuto Académico aprobado por el*
291 *Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 7 de junio de 1996, que se reanudó*
292 *y concluyó el 21 del mes y año en cita, dicho dispositivo en ningún momento restringe*
293 *o impera a que se deba solicitar la ampliación del plazo para estar inscrito en la*
294 *Universidad de Guanajuato antes de que termine el doble de la duración establecida*
295 *en el plan de estudios del programa académico respectivo; es decir, no limita la*
296 *presentación de la solicitud de ampliación del plazo para estar inscrito y tener la*
297 *condición de alumno de nuestra casa de estudios, a momento anterior de que venzan*
298 *los lapsos a que aluden sus fracciones I y II.*

299 *El tercero de los motivos de inconformidad esgrimido por el recurrente es fundado,*
300 *pues con la emisión del acuerdo del Consejo Divisional de Derecho, Política y*
301 *Gobierno del 1 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual no se le*
302 *autorizó la ampliación del plazo para que pudiera mantener la condición de alumno*
303 *del programa de Licenciatura en Derecho, se inobservó su derecho humano a la*
304 *educación consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados*
305 *Unidos Mexicanos, ya que, considerando que el ciudadano*
306 *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX acreditó durante la tramitación del recurso*
307 *motivos de salud personal (padecer colitis ulcerosa crónica, la cual le ha impedido*
308 *inscribirse de manera regular en el plan de estudios de la licenciatura en derecho) y*
309 *económico-familiares (con las pruebas documentales públicas pertinentes -actas de*
310 *defunción números 00244 y 00245- el fallecimiento de sus padres el 22 de mayo de*
311 *2002 de quienes dependía económicamente en su momento y el tener que hacerse*
312 *cargo de los alimentos de una hija a partir del 13 de agosto de 2007 -conforme al*
313 *acta de nacimiento número 03657) que le hicieron imposible dar continuidad a sus*
314 *estudios en forma regular, acordes a la finalidad que se pretende alcanzar con el*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2020-E4
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 18 de marzo de 2020

315 artículo 33, último párrafo del Estatuto Académico aprobado por el Consejo
316 Universitario en su sesión ordinaria del 7 de junio de 1996, que se reanudó y concluyó
317 el 21 del mes y año en cita, en el sentido de procurar que el interesado concluya su
318 programa académico con un dominio actualizado del mismo y en puntual
319 cumplimiento a la sentencia del amparo indirecto dictada por el Juzgado Primero de
320 Distrito en el estado de Guanajuato, en el amparo XXXXXXXXX, el 28 veintiocho de
321 febrero de 2020 dos mil veinte, así como en la resolución dictada por el Segundo
322 Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo sexto Circuito en el
323 incidente en revisión administrativo 295/2019 del 21 de febrero del presente, se
324 revoca el acuerdo recurrido, para el efecto de que el Consejo Divisional de Derecho,
325 Política y Gobierno emita uno nuevo en que, siguiendo los lineamientos precisados
326 en esta resolución, fundada y motivadamente en la normativa exactamente aplicable
327 al caso, conceda lo peticionado por el ciudadano XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
328 en su escrito de 26 veintiséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, definiendo las
329 condiciones administrativas y académicas, así como los plazos pertinentes para que
330 el ahora recurrente pueda concluir el programa educativo de licenciatura en derecho
331 con un dominio actualizado del mismo; permitiendo de manera inmediata que el C.
332 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX "... se incorpore temporalmente al las actividades
333 académicas que le corresponden de cuerdo a su kárdex en la Licenciatura en
334 Derecho de la Universidad de Guanajuato, hasta en tanto se resuelva por ejecutaría
335 el juicio de Amparo principal, gestionando a la par las acciones necesarias para que
336 pueda regularizarse en el avance del semestre académico en curso; en el entendido
337 de que el quejoso deberá cumplir con todas la obligaciones respectivas y podrá
338 aplicarse en su contra cualquier determinación que ocasione su suspensión o baja o
339 alguna diversa, toda vez que la medida sólo tiene por efecto que le permita su
340 reincorporación en los términos antes indicados, sin embargo, en relación con el pago
341 de las cuotas de reingreso y demás necesarias, atendiendo a su situación económica
342 y familiar deberá establecer las medidas pertinentes para que ello no imposibilite su
343 continuidad".

344 En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se:

345 **Resuelve**

346 **Primero.** Ser competente para dar cumplimiento a la sentencia de amparo dictada
347 por el Juzgado Primero de Distrito en el estado de Guanajuato, número XXXXXXXXX,
348 del 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte.

349 **Segundo.** Se deja insubsistente la resolución del 20 veinte de agosto de 2019 dos
350 mil diecinueve, emitida por este Pleno del Consejo Universitario del Campus
351 Guanajuato en que confirmó el acuerdo adoptado por el Consejo Divisional de
352 Derecho, Política y Gobierno del 1 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve.

353 **Tercero.** Se **revoca** el acuerdo adoptado el 1 uno de abril de 2019 dos mil
354 diecinueve, por el Consejo Divisional de Derecho, Política y Gobierno por las razones,
355 fundamentos y para el efecto precisados en el penúltimo párrafo del Considerado
356 Segundo de esta resolución.



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2020-E4
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 18 de marzo de 2020

357 **Cuarto.** *Notifíquese, en copia certificada, al Juzgado Primero de Distrito en el estado*
358 *de Guanajuato, así como a los interesados en el recurso de revisión.*

359 *Con fundamento en los artículos 45, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la*
360 *Universidad de Guanajuato, y 83, fracciones I, VII y X, del Estatuto Orgánico, doy fe.*

361 *Atentamente:*

362 *“La Verdad Os Hará Libres”.*

363 *Guanajuato, Gto., 19 diecinueve de marzo de 2020 dos mil veinte.*

364 *La Secretaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato.*

365 *Dra. Claudia Gutiérrez Padilla».*

366 Discusión del proyecto de resolución

367 Toda vez que ningún consejero planteó alguna observación ni propuso modificación
368 alguna, se procedió de conformidad con el artículo 36, quinto párrafo, del Estatuto
369 Orgánico, el cual señala que *“Cuando no se registren intervenciones, se dispensará su*
370 *discusión y el asunto se someterá de inmediato a votación”.*

371 Votación del proyecto de resolución

372 De conformidad con el artículo 37 del Estatuto Orgánico, que indica que *“En las sesiones*
373 *de los órganos colegiados de gobierno, las decisiones se adoptarán por mayoría simple*
374 *de votos. El voto del Presidente, en caso de empate, será de calidad”*, se realizó el conteo
375 de los correos electrónicos que indicaron voto a favor, así como los que se manifestaron
376 en contra. La secretaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato dio fe de que
377 67 consejeros se expresaron en favor del proyecto de resolución; y uno, en contra.

378 **Acuerdo CUCG2020-E4-01. Con fundamento en lo ordenado por la sentencia del**
379 **amparo indirecto XXXXXXXXX, dictada el 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil**
380 **veinte por el Juez Primero de Distrito en el estado de Guanajuato, notificada el 5**
381 **cinco de marzo del presente año; así como en los artículos 3, 6, fracciones IV, X y**
382 **XI y 8, primero, segundo y octavo párrafos de la Ley Orgánica de la Universidad de**
383 **Guanajuato; 88 del Estatuto Orgánico y 101 del Reglamento Académico,**
384 **ordenamientos todos de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Universitario**
385 **del Campus Guanajuato resolvió dejar insubsistente la resolución del 20 veinte de**
386 **agosto de 2019 dos mil diecinueve, emitida por este Pleno del Consejo**
387 **Universitario del Campus Guanajuato en que confirmó el acuerdo adoptado por el**
388 **Consejo Divisional de Derecho, Política y Gobierno del 1 uno de abril de 2019 dos**
389 **mil diecinueve.**

390 **Acuerdo CUCG2020-E4-02. Con fundamento en lo ordenado por la sentencia del**
391 **amparo indirecto XXXXXXXXX, dictada el 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil**
392 **veinte por el Juez Primero de Distrito en el estado de Guanajuato, notificada el 5**



393 **cinco de marzo del presente año; así como en los artículos 3, 6, fracciones IV, X y**
394 **XI y 8, primero, segundo y octavo párrafos de la Ley Orgánica de la Universidad de**
395 **Guanajuato; 88 del Estatuto Orgánico y 101 del Reglamento Académico,**
396 **ordenamientos todos de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Universitario**
397 **del Campus Guanajuato resolvió revocar el acuerdo adoptado el 1 uno de abril de**
398 **2019 dos mil diecinueve, por el Consejo Divisional de Derecho, Política y Gobierno**
399 **por las razones, fundamentos y para el efecto precisados en el penúltimo párrafo**
400 **del Considerado Segundo de la resolución que fue aprobada por mayoría de votos**
401 **(67 sesenta y siete a favor, 1 uno en contra) de 68 sesenta y ocho miembros que**
402 **atendieron la convocatoria para la sesión, de un total de 82 ochenta y dos que**
403 **integran este órgano de gobierno.**

404 Una vez agotado el orden del día, la presidenta declaró concluida la cuarta sesión
405 extraordinaria 2020 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato a las 23:59 h del
406 18 de marzo de 2020.

407 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 18 de marzo de 2020.- La Secretaria del
408 Consejo Universitario del Campus Guanajuato, **Dra. Claudia Gutiérrez Padilla.-**
409 Rúbrica.

410 QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA CLAUDIA GUTIÉRREZ PADILLA, SECRETARIA
411 ACADÉMICA DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,
412 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY
413 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
414 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

415

CERTIFICA

416 Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría
417 Académica del Campus Guanajuato y corresponde al **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN**
418 **EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO,**
419 **CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2020, aprobada por el Consejo Universitario del**
420 **Campus Guanajuato mediante Acuerdo CUCG2020-O2-01, adoptado en la segunda**
421 **sesión ordinaria del 22 de mayo de 2020. DOY FE.**